



Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Sección: DESARROLLO URBANO
Oficio No. DDUR-022-11/2024

FARMACIA DE SIMILIARES S.A DE C.V.

En respuesta a su solicitud con fecha del 2 de Octubre del 2024, donde solicita la Factibilidad de Uso de Suelo, así como los Lineamientos Generales para el Proyecto de Farmacia Similares, en el predio ubicado en 5 de mayo No. 16, Col. Centro, Municipio de Galeana, Nuevo León, correspondiente a una superficie de 107.0 metros cuadrados, después de revisar la documentación correspondiente, así como inspeccionar físicamente esta Dirección determina que:

El Destino Comercial/Servicios de venta de productos farmacéuticos y Consultorio médico para éste proyecto es Compatible, respecto al Uso de suelo Mixto con Restricción, debido a que se establece en una Zona de Conservación, reguladas por la Matriz de Compatibilidad en base al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Galeana 2040, por lo que deberá apegarse a los siguientes Lineamientos Generales:

- I. Las nuevas edificaciones deberán ser armónicas y compatibles en estilo, utilizando materiales y colores similares, acabados y forma, integrándolas al entorno urbano, cuidando el carácter de barrio o conjunto urbano que sea característico de la zona.
- II. Se deben conservar y proteger los elementos naturales característicos y distintivos del centro de población y sus barrios.
- III. Los propietarios de los lotes, predios o unidades de propiedad privativa están obligados a participar en la conservación de sus edificaciones y/o inmuebles, así como de su entorno urbano, manteniéndolos en buen estado, tanto estructuralmente como en su aspecto o imagen, limpieza e higiene, lo anterior es responsabilidad de las autoridades por lo que respecta a las edificaciones o al espacio público, según de quien sea su propietario.
- IV. Combinar anchos o alturas distintas de vanos de ventanas en un mismo entrepiso.

Lo anterior de acuerdo al Art. 232 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Galeana, Nuevo León.

En caso de no cumplir con alguno de los lineamientos antes señalados, se dará en negativa la licencia de uso de suelo.





La expedición de la factibilidad de uso de suelo y Lineamientos Generales se fundamenta en los Artículos 252 y 253 del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo de Galeana, Nuevo León y Artículos 308, 309, 310 y 311 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

GALEANA, NUEVO LEON, A 15 DE OCTUBRE DEL 2024

ATENTAMENTE



Dirección de

**Desarrollo Urbano
y Regularización**

Administración Municipal 2024 - 2027

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y REGULARIZACION





Dependencia: DESARROLLO URBANO.
Sección: ADMINISTRATIVA
Oficio No: DDUR-024-11/2024

**FARMACIAS DE SIMILARES S.A DE C.V.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DE USO DE SUELO, EN UN PREDIO UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO No. 16, ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XII, ARTICULO 308, 310, 311 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AL ARTICULO 242, 277, 280, 281 y 282, DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

SE LE OTORGA LA LICENCIA DE USO DE SUELO PARA EL DESTINO COMERCIAL/SERVICIOS, PARA EL PROYECTO FARMACIA SIMILARES, CON UNA SUPERFICIE DE 107.00 METROS CUADRADOS (DATOS EN PLANO PRESENTADO).

SIN MAS POR EL MOMENTO, NOS REITERAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN AL RESPETO.

**GALEANA, NUEVO LEÓN, A 15 DE OCTUBRE DE 2024
ATENTAMENTE. -**

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
REGULARIZACIÓN**



**Dirección de
Desarrollo Urbano
y Regularización**
Administración Municipal 2024 - 2027





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO URBANO
OFICIO No: DDUR-24-11/2024

**FARMACIAS DE SIMILARES S.A DE C.V.
PRESENTE. -**

POR ESTE CONDUCTO APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLO Y A LA VEZ HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REVISAR FÍSICAMENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DE FARMACIAS DE SIMILARES S.A DE C.V., UBICADO CALLE 5 DE MAYO No. 16, ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GALEANA NUEVO LEÓN., SE DETERMINA:

EN BASE AL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN XXIII, 254 FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **SE OTORGA LA LICENCIA DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, CORRESPONDIENTE A 3 (TRES) ANUNCIOS ELECTRÓNICOS,** POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO REGULARIZACIÓN, DEL MUNICIPIO DE GALEANA N.L, DEBIENDO CUBRIR ESTE DERECHO ANUALMENTE.

**GALEANA, NUEVO LEÓN, A 15 DE OCTUBRE DE 2024
ATENTAMENTE.**



**Dirección de
Desarrollo Urbano
y Regularización**
Administración Municipal 2024 - 2027

**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
REGULARIZACIÓN**

